

SORTEO COMPRA PARA TODO UN AÑO

La empresa GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A., en adelante, Grupo Mas, con C.I.F. A-41418237 y con domicilio en Polígono Industrial La Isla, C/Torre de los Herberos, nº6, Dos Hermanas (Sevilla), España (en adelante, el "Organizador"), ha decidido poner en marcha la acción promocional denominada "Tu compra para todo un año" (en adelante, la Promoción), que se regirá de conformidad con las siguientes Bases promocionales.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Territorial

Esta promoción es exclusiva para Cash Fresh Badajoz (Avenida Adolfo Díaz Ambrona 58, Badajoz).

1.2. Temporal

El período promocional comprenderá desde el día 17 de agosto de 2022 hasta el día 16 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar anticipadamente la Promoción o prolongarla en el tiempo.

1.3. Participantes

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años que hayan aceptado las presentes Bases y reúnan los requisitos que aquí se establecen (en adelante, el "Participante").

Es requisito indispensable que el participante realice una compra superior a 30€ en la tienda Cash Fresh Badajoz, ubicada Avenida Adolfo Díaz Ambrona 58, y que haya realizado la compra dentro del plazo promocional, de acuerdo con la Mecánica de la Promoción descrita en las presentes Bases.

El Organizador se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente, sin previo aviso, a cualquier Participante que estime que no esté cumpliendo con las condiciones de participación, o que esté haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

2.MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todos aquellos usuarios que durante el período promocional hagan una compra superior a 30€ en Cash Fresh Badajoz, recibirán por parte de la persona caja una tarjeta en la que deberá cumplimentar sus datos personales (nombre, DNI, Teléfono e email) y depositar la

tarjeta en la urna habilitada para el sorteo.

Por cada compra independiente y superior a 30€ recibirá una tarjeta de participación. En caso de realizar una compra superior a 60€ el cliente no recibirá dos participaciones.

El premio anual de este sorteo es de 1.680€ (iva incluido) dividido en tarjetas mensuales de 140€ (iva incluido). De octubre de 2022 a septiembre de 2023. Estas tarjetas solo podrán ser canjeables en Cash Fresh Badajoz (Avenida Adolfo Díaz Ambrona 58, Badajoz).

Los 140€ serán entregados mensualmente al ganador a través de una tarjeta que contendrá 4 cupones descuento de 35€ (iva incluido).

Cada compra que realice el ganador y quiera canjear su descuento de 35€ deberá ser superior a este importe. Los 4 cupones tendrán una validez de 1 mes, en caso de no usarse se perdería el importe y no se recuperaría en meses posterior.

Ningún mes el usuario podrá canjear un importe superior a 140€ (Iva incluido).

Para recoger mensualmente la tarjeta deberá preguntar en tienda por el gerente y presentarle el DNI que acredite que es el ganador del concurso.

Podrá recoger la tarjeta en los 10 primeros días del mes.

El premio es exclusivo e intransferible. No pudiéndose vender a terceros y no pudiendo ser canjeado en caja por otra persona que no sea el ganador del concurso.

El ganador se asignará aleatoriamente a través de herramienta de easypromos entre todos los participantes. El sorteo se realizará la última semana de septiembre de 2022, comunicando el ganador antes del 01 de octubre de 2022.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

3.1. Responsable del Tratamiento: GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A.

Fin del tratamiento:

1. a) La asignación, comunicación y entrega del premio.
2. b) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web de la Organizadora, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.

3.2. Comunicación de los datos:

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

3.3. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera

que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Los datos de los participantes se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede consultar información adicional y sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.supermercadosmas.com>.

De conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), el Usuario tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación, olvido, oposición, y portabilidad conforme a la normativa en vigor respecto de sus datos personales recabados conforme se establece en los párrafos anteriores, pudiéndose dirigir a tales efectos, mediante fotocopia del DNI, Pasaporte o documento de identidad equivalente, a la dirección de correo electrónico protecciondatos@somosgrupomas.com o de contacto reseñada.

4.LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. LA ORGANIZADORA y los Participantes que participen en el Concurso, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las Bases o de la celebración o resultado del Concurso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.